



**CONSEJO NACIONAL DE ENERGIA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**

CNE-2017-0026

El Oficial de Información del Consejo Nacional de Energía, HACE CONSTAR:

Que [...], quien es [...] de edad, del domicilio de [...] y que se identifica con su DUI N° [...]; ha interpuesto una solicitud de información el día diecisiete de septiembre del presente año, solicitando lo que literalmente dice: “Quiero saber el nivel de ventas anuales, consumo por departamento del sector eléctrico en El Salvador. Lista de las empresas que están generando energía renovable en El Salvador El consumo en Energía Eléctrica de todas las micro, pequeña, mediana y grandes empresas en el país”

El número asignado de referencia es CNE-2017-0026, que le servirá para realizar las consultas respectivas.

La fecha probable de respuesta a su solicitud es el día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, en vista que la solicitud de Información ha sido presentada este día; por tal motivo la fecha probable ha sido calculada en base a la fecha de presentación de la solicitud, dándole estricto cumplimiento al artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), el cual establece la obligación de brindar la información lo más pronto posible, cumpliendo de esta manera con el Principio de Prontitud, que fija el art. 4 LAIP.

En caso de tener consultas en relación a su solicitud de información, las puede realizar al teléfono 2233-7909, en el horario de 7.30 am a las 3.30 PM o al siguiente correo oficial@cne.gob.sv.

Esta constancia se extiende de conformidad al art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y al art. 53 del Reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios en caso que, según el inciso 5º de la misma disposición legal, los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al art. 45 inciso 1º del Reglamento, los datos de la solicitud sean genéricos, ininteligibles o insuficientes para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a los plazos que ofrece la empresa de correos.

San Salvador, 17 de septiembre de 2017


Francisco Antonio Mejia Méndez
Oficial de Información
Consejo Nacional de Energía





CONSEJO NACIONAL DE ENERGÍA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

CNE-2017-0026

San Salvador, a las ocho horas con cuarenta y siete minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Consejo Nacional de Energía, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CNE-2017-0026, presentada ante esta Unidad, por parte de [...], de generales conocidas en el presente proceso de acceso a la Información; y considerando que la solicitud de información cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RELAIP), asimismo, que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la LAIP y 19 del RELAIP, se resuelve: No proporcionar la información solicitada en lo referente al nivel de ventas anuales, consumo por departamento del sector eléctrico en El Salvador, proporcionar la lista de las empresas que están generando energía renovable en El Salvador y no proporcionar el consumo en Energía Eléctrica de todas las micro, pequeña, mediana y grandes empresas en el país; la información que no se proporciona se debe a que el Consejo Nacional de Energía no posee dicha información.

La información se entregará a la peticionaria por medio de correo electrónico.


Francisco Antonio Mejia Méndez
Oficial de Información
Consejo Nacional de Energía





CONSEJO NACIONAL DE ENERGÍA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NOTIFICACION DE RESOLUCION

CNE-2017-0026

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veintiséis minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, constituido el Licenciado Francisco Antonio Mejía Méndez, en calidad de Oficial de Información del Consejo Nacional de Energía, y con el objeto de notificar a [...] de generales conocidas en el presente proceso de acceso a la información pública, de la respuesta que la Unidad de Acceso a la Información Pública del CNE emite ante la solicitud de información, recibida por correo electrónico el día dieciocho de julio de los corrientes, todo lo anterior sobre la base de los artículos 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 56, 57, 58 y 59 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

No habiendo nada más que hacer constar en la presente acta de notificación y para que sirva de legal notificación, se firma la presente acta


Francisco Antonio Mejía Méndez
Oficial de Información
Consejo Nacional de Energía





CONSEJO NACIONAL DE ENERGÍA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, 26 de septiembre de 2017

[...]

Presente

En relación a su solicitud le envío lo siguiente:

Nivel de Voltaje

Planta

Tecnología

Transmisión	GUAJOYO CEL	Hidroeléctrica
Transmisión	CERRON GRANDE CEL	Hidroeléctrica
Transmisión	5 DE NOVIEMBRE CEL	Hidroeléctrica
Transmisión	15 DE SEPTIEMBRE CEL	Hidroeléctrica
Transmisión	AHUACHAPAN (U1-U3)	Geotérmica
Transmisión	BERLIN (U1-U4)	Geotérmica
Transmisión	CASSA CHAPARRASTIQUE	Biomasa
Transmisión	CASSA IZALCO	Biomasa
Transmisión	ING. EL ANGEL	Biomasa
Transmisión	ING. LA CABAÑA	Biomasa
Transmisión	PV Pedregal (Antares NEOEN)	Solar Fotovoltaica
Distribución	<i>Rio Sucio</i>	Pequeñas Centrales Hidroeléctricas
Distribución	<i>Cucumacayán</i>	Pequeñas Centrales Hidroeléctricas
Distribución	<i>Milingo</i>	Pequeñas Centrales Hidroeléctricas
Distribución	<i>Bululú</i>	Pequeñas Centrales Hidroeléctricas
Distribución	<i>Atehuesias</i>	Pequeñas Centrales Hidroeléctricas
Distribución	<i>San Luis I</i>	Pequeñas Centrales Hidroeléctricas
Distribución	<i>San Luis II</i>	Pequeñas Centrales Hidroeléctricas
Distribución	<i>Cutumay Camones</i>	Pequeñas Centrales Hidroeléctricas
Distribución	<i>Sonsonate</i>	Pequeñas Centrales Hidroeléctricas
Distribución	<i>Papaloate</i>	Pequeñas Centrales Hidroeléctricas
Distribución	<i>Sensunapan S.A. de C.V. (Nahuizalco)</i>	Pequeñas Centrales Hidroeléctricas
Distribución	<i>Sociedad De Matheu y Compañía (Calera)</i>	Pequeñas Centrales Hidroeléctricas
Distribución	<i>Venecia y Prusia</i>	Pequeñas Centrales Hidroeléctricas
Distribución	<i>Hidroeléctrica Juayúa</i>	Pequeñas Centrales Hidroeléctricas
Distribución	<i>AES Nejapa Gas</i>	Biogás
Distribución	<i>AGRICOLA ONZA, S.A. DE C.V.</i>	Biogás

